DICTAMEN UOC
ALQUILER DE INMUEBLE

Asunción, 28 de julio de 2022

Que el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), se expide con relación a los fundamentos presentados por la Dirección de Administrativa y Financiera, referente a las Oficinas Regionales de Encarnación.

Que, según Memorándum DAF N° 356/2022, remite los detalles referentes al arrendamiento de un inmueble para el Depósito del Departamento de Patrimonio, que tiene como función resguardar los bienes patrimoniales del Instituto Nacional de Cooperativismo.

Que, conforme a los fundamentos expuestos por el Departamento de Patrimonio según Memorándum D.P. N° 024/2022, **en atención al Art. 5° de la Resolución DNCP N° 4441/2021 Análisis Costo-Beneficios** se menciona cuanto sigue:

- **El precio de alquiler acorde al mercado (Asunción),** además cuenta con infraestructura adecuada de superficie de 225 mts2, espacio físico, instalaciones eléctricas adecuadas, agua potable, cámara de circuito cerrado, alarmas 24 hs, conexiones para fibra óptica y/o servicios de internet, estacionamiento..

Teniendo en cuenta que la Institución no posee los medios presupuestarios para la adquisición de un local propio de dicha zona, esto en referencia al beneficio-costo de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionado al destino, capacidad y características, superficie etc., se podría proyectar futuramente siempre y cuando el presupuesto general de gasto se plasme, pero actualmente no se cuenta con dicha disponibilidad de adquirir un inmueble propio.

Que el INCOOP cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el Rubro 250-Alquileres y derechos, correspondiente al Presente Ejercicio Fiscal 2022, y que en vista a que el proceso licitatorio es plurianual cuya ejecución respecto a los **Ejercicios Fiscales 2023 y 2024** será supeditado a la aprobación de los mencionados Ejercicios. Todo esto como consecuencia a la estimación de costos del inmueble que ya se venía alquilando.

Ante lo expuesto esta Unidad Operativa de Contrataciones no encuentra objeción alguna respecto a la solicitud presentada por la Dirección Administrativa y Financiera, se procederá a realizar las gestiones que correspondan para el alquiler del inmueble ubicado sobre las calles Calle Taruma y Avda. Fernando de la Mora – Ciudad de Lambaré, con Finca/Cuenta Ctral. N° 4885/13-0161.

Es mi Dictamen.

Lic. Silvio Fernández
Jefe Dpto. UOC
Instituto Nacional de Cooperativismo